

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020)

REF: 11001-40-03-043-2016-00139-00

En atención a lo solicitado por el memorialista el Despacho dispone:

Requerir al interesado a fin de que aclare su solicitud, como quiera que de la revisión del legajo se avizora que los oficios Nos. 13200-1194 y 13200-1196 del 27 de mayo de 2019, así como los documentos que se ordenaron desglosar mediante providencia adiada el 16 de enero de 2020 ya fueron retirados de la secretaría de este estrado judicial.

De otra parte y con relación a la solicitud de oficiar a la Empresa de Acueducto Y alcantarillado de Bogotá, deberá tenerse en cuenta que se omitió acreditar el trámite dispuesto en el numeral 10 de artículo 78 del C. G. del P. A lo que se agrega que este juzgado le solicitó a dicha entidad tener en cuenta el embargo de remanentes, razón por la cual dicha entidad, una vez se terminaron los procesos coactivos allí adelantados, procedió a dejar a disposición del Juzgado 43 Civil Municipal de Bogotá el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50C-547315, siendo de resorte de esta autoridad expedir los oficios de levantamiento dirigidos a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, tal como se hizo mediante oficios 19-2880 y 19-2536. Ahora bien, si lo que solicita es la actualización de las comunicaciones deberá dar cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 16 de enero de 2020.

Una vez hecho lo anterior se resolverá lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

Firmado Por:

**JAIRO ANDRES GAITAN PRADA  
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 043 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53780611d8881a04ce4a7d8f787954ec633bd456c00cf7472a5ec13c704db3f**  
Documento generado en 31/08/2020 01:50:31 p.m.